



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. IES PABLO DÍEZ. CURSO 2025/26

(Art. 125. LOE 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: IES PABLO DÍEZ										
CÓDIGO: 24018787										
DIRECCIÓN: CALLE ESCUELAS 48										
LOCALIDAD: BOÑAR										
PROVINCIA: LEÓN										
ENSEÑANZA: ESO										
ENS.	E. Infantil	☐	E. Primaria	☒	ESO	☒	Bachillerato	☐	F. Profesional	☐
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: MARÍA BELÉN RODRÍGUEZ GARCÍA										
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 29/10/2025										
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 30/10/2025										

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

Contenido

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	1
INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:	3
1.1. Objetivos Generales:	3
1.2. Objetivos específicos:	4
1.3. Horario general del centro y los criterios pedagógicos para su elaboración.....	5
2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:.....	8
3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	9
4. PROPUESTA CURRICULAR	9
5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR	10
6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).	10
7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	11



8. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA	12
9. EVALUACIÓN DE LA PGA:	13
9.1. Agentes evaluadores.	13
9.2. Momentos de la evaluación.	13
9.3. Herramientas e indicadores de evaluación.	14
10. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:	14

INTRODUCCIÓN

La **Programación General Anual (PGA)** es el documento de planificación del centro que recoge las decisiones que afectan a su organización y funcionamiento en cada curso académico, con el fin de garantizar el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de los órganos de gobierno y de coordinación docente, y la participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa.

La PGA constituye la concreción anual del **Proyecto Educativo del Centro** y de las **Propuestas Curriculares**, integrando los objetivos, actuaciones y criterios organizativos que orientan todas las actuaciones a lo largo del curso. Es elaborada por el Equipo Directivo teniendo en cuenta las deliberaciones y aportaciones del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar, y debe ser aprobada por este último órgano.

Según el artículo 127 b) de la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, corresponde al Consejo Escolar “aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente”. Por ello, la aprobación de la PGA se realizará una vez informado el Claustro y el Consejo Escolar, y tras haber considerado las aportaciones y sugerencias de ambos órganos.

Su contenido es vinculante para toda la comunidad educativa y estará disponible tanto en la página web del centro como en la carpeta “DOCUMENTOS DE CENTRO” del OneDrive, a fin de que sea conocida, compartida y aplicada por todos.

Al finalizar el curso, el Claustro de Profesores, el Consejo Escolar y el Equipo Directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la PGA conforme a las competencias que tienen atribuidas. Las conclusiones más relevantes se recogerán en la Memoria final del curso.

La presente PGA ha sido elaborada teniendo en cuenta la legislación vigente, las propuestas derivadas de la **Memoria final del curso 2024/2025**, y las sugerencias y acuerdos adoptados por los órganos de participación y coordinación docente durante el inicio del presente curso **2025/2026**.



De acuerdo con las **Instrucciones de inicio de curso** (Instrucción de 16 de junio de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en castilla y león correspondientes al inicio del curso escolar 2025/2026) el plazo para remitir la PGA a la Dirección Provincial de Educación finaliza el **31 de octubre de 2024**, una vez aprobada por el órgano competente.

El Equipo Directivo del IES Pablo Díez desea expresar su agradecimiento a todo el profesorado y al resto de la comunidad educativa por su dedicación, trabajo y compromiso con la mejora continua del centro. Esperamos que este curso 2025-2026 esté marcado por la colaboración, la ilusión y el entusiasmo de quienes formamos parte de este centro, un centro familiar, abierto a su entorno, con proyección internacional, tecnológico, inclusivo, innovador y comprometido con una educación de calidad.

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:

Nota: Partiendo de los objetivos generales y específicos del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA.

1.1. Objetivos Generales:

Partiendo del Proyecto Educativo y de las líneas del Proyecto de Dirección, el IES Pablo Díez se propone para el curso 2025-2026 los siguientes objetivos generales:

1. Consolidar un modelo educativo basado en la equidad, la inclusión, la sostenibilidad y la innovación metodológica, garantizando una atención personalizada al alumnado. –
2. Favorecer la mejora continua del profesorado mediante la formación permanente, la coordinación docente y la reflexión compartida sobre la práctica educativa. –
3. Impulsar la convivencia positiva y la participación democrática de toda la comunidad educativa, fortaleciendo los cauces de diálogo y corresponsabilidad. –
4. Mantener la dimensión europea e internacional del centro, promoviendo la participación en programas Erasmus+ y en proyectos de colaboración entre centros. –
5. Profundizar en la digitalización responsable y en la integración de las TIC en la práctica docente, aprovechando el nivel de certificación CoDiCe TIC 5. –
6. Promover la sostenibilidad y el compromiso con el entorno, incorporando los recursos naturales y culturales de la comarca como fuente de aprendizaje.

1.2. Objetivos específicos:

Durante el curso 2025-2026 se priorizarán los siguientes objetivos específicos:

1. Consolidar la implantación curricular de la LOMLOE, garantizando la coherencia entre la programación didáctica, la evaluación competencial y la práctica docente.
2. Mejorar los resultados académicos mediante el seguimiento sistemático de los equipos docentes, la detección temprana de dificultades y la coordinación con el Departamento de Orientación.
3. Reforzar la competencia comunicativa y la comprensión lectora, dinamizando la biblioteca escolar y articulando acciones conjuntas para el desarrollo y aplicación del Proyecto Lingüístico de centro.
4. Desarrollar proyectos de innovación y aprendizaje interdisciplinar, priorizando metodologías activas basadas en proyectos y el uso integrado de las TIC. Se fomentará la continuidad de los proyectos de innovación educativa realizados en cursos anteriores (PIE Filma, PIE Sintoniza, etc.), aprovechando la experiencia previa y difundiendo su aplicación mediante pequeñas píldoras formativas para el profesorado de nueva incorporación.
5. Impulsar la inclusión y la atención personalizada, desarrollando medidas de refuerzo y programas de acompañamiento para el alumnado con necesidades específicas.
6. Fortalecer la convivencia y la participación del alumnado, revisando el Reglamento de Régimen Interior, consolidando el Proyecto de Mediación Escolar y el programa “Recreos Activos”. Durante el presente curso el centro participará, además, en una Actuación Específica de Supervisión de la Convivencia Escolar en coordinación con la Inspección Educativa.
7. Potenciar la formación del profesorado en los cuatro itinerarios del Plan de Formación en Centros : Integración de las TICS, Aplicaciones y Recursos Didácticos, Metodologías Activas, Inclusivas, Innovadoras y Sostenibles, Internacionalización y Gestión de conflictos y Bienestar Emocional.
8. Promover la internacionalización educativa, desarrollando las movilidades Erasmus+ KA121 con arreglo al presupuesto de 2025, las movilidades del programa de intercambios escolares de la Junta de Castilla y León que realizarán 16 alumnos a

Noruega, Francia e Italia y participando en nuevas convocatorias europeas en cooperación con el CFIE de León.

9. Mejorar la conectividad de las pizarras digitales interactivas de las aulas (Smart) y la infraestructura tecnológica realizando el cableado del Aula de Informática II y el Aula del futuro.

10. Avanzar en la sostenibilidad del centro, integrando acciones de educación ambiental tanto a nivel general de centro como en las programaciones didácticas.

11. Reforzar la colaboración con las familias y con las instituciones del entorno, favoreciendo su implicación en la vida del centro, la difusión de sus proyectos y consolidando el uso de la plataforma Stilus como medio de comunicación habitual y operativo con las familias.

1.3. Horario general del centro y los criterios pedagógicos para su elaboración.

El horario lectivo del Centro se distribuye diariamente en seis periodos lectivos de 50 minutos cada uno en jornada de mañana. Estos se distribuirán en tres bloques de dos periodos separados por un minuto para el cambio (es factible debido a las reducidas dimensiones del edificio). Los bloques estarán espaciados por dos recreos de 20 y 27 minutos según la distribución horaria que se refleja a continuación:

PERIODO	HORARIO
1	8:35-9:25
2	9:26-10:16
PRIMER RECREO	10:16-10:36
3	10:36-11:26
4	11:27-12:17
SEGUNDO RECREO	12:17-12:44
5	12:44-13:34
6	13:35-14:25

Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios

❖ El cupo asignado condiciona la distribución de las materias afines entre el profesorado, así como el resto de todos los criterios pedagógicos.

- ❖ La suma de la duración de los períodos lectivos y complementarios de obligada permanencia en el centro, recogidas en el horario del profesorado, es de veintitrés horas semanales (25 periodos).
- ❖ Las restantes horas, hasta completar las treinta de dedicación al Centro, son computadas mensualmente a cada profesor/a por Jefatura de Estudios y comprenden las siguientes actividades:
 - Asistencia a reuniones de claustro
 - Asistencia a sesiones de evaluación
 - Períodos de recreo del alumnado
 - Otras actividades complementarias y extraescolares
- ❖ Las 5 horas restantes hasta completar la jornada de 35 horas semanales son horas de libre disposición del profesorado para la preparación de actividades, perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica.
- ❖ Dentro de los veinticinco periodos del cómputo semanal, los horarios individuales del profesorado contendrán un mínimo de cuatro periodos y un máximo de 7. De estos serán lectivos un mínimo de dos y un máximo de cinco.
- ❖ Se procurará, en la medida de lo posible, que el profesorado no imparta más de 4 períodos lectivos diarios.
- ❖ En la elaboración de los horarios se tendrán en cuenta las normas marcadas por la Dirección Provincial, las Normas de Funcionamiento de los IES, recogidas en el Reglamento de Organización de Centros y también los Proyectos Educativo y Curricular de Centro.
- ❖ Se pondrá al menos un profesor de guardia en cada periodo. Debido a la mayor petición de asuntos particulares los lunes y viernes se establecerán, si es posible, dos profesores de guardia en los periodos de esos días.
- ❖ Como norma general solo se otorgará un asunto particular al día. Si hubiera mayor demanda para un día específico se estudiará la situación en la que quedarían los partes de guardia y se valorará la concesión de un segundo.
- ❖ Las tutorías se asignarán a los Departamentos que por carga lectiva puedan asumirlas, priorizando que el profesorado que las asuma sea personal a jornada completa.
- ❖ Se tendrán en cuenta los siguientes condicionantes:



- Se priorizarán los horarios de las jornadas parciales para agrupar sus horas de docencia en el menor número posible de días.
- Se favorecerá la impartición de las materias instrumentales a primeras horas de la mañana.
- Posterior y anteriormente a la hora de tutoría se tratará de evitar que el tutor imparta la materia correspondiente con el mismo grupo.
- Se distribuirán los grupos de alumnos en función de la matrícula y de las materias optativas cursadas.
- Las materias de una hora lectiva semanal no se impartirán a última hora.
- Las asignaturas de 2 y 3 periodos lectivos a la semana, figurarán, en lo posible, en días alternos.
- Sin perjuicio de lo anterior se podrá solicitar disponer de dos periodos consecutivos en el mismo día con el mismo grupo y se concederá siempre que no se vean contraindicaciones para la elaboración de horarios y que, en caso de ser una materia que se imparte simultáneamente enganchada con otra, el segundo profesor o profesora esté igualmente de acuerdo en impartir su materia de este modo.
- Durante los recreos habrá un profesor de guardia en él y otro en la biblioteca que permanecerá abierta bajo su supervisión. La biblioteca pasa a ser un espacio abierto al trabajo y a la lectura para toda la Comunidad Educativa. Dado que el centro cuenta con dos periodos diarios de recreo, una guardia de recreo corto más una guardia de recreo largo contarán como un periodo de guardia. Se establecerá este mismo cómputo para las guardias de biblioteca
- Los profesores tutores tienen una hora de reunión semanal con Jefatura de Estudios y con el Departamento de Orientación.
- Los periodos lectivos de Educación Física, a ser posible, no se asignarán a primera hora de la mañana.
- Las materias de dos horas lectivas a la semana, a ser posible, no serán las dos a última hora.

- Los grupos del Programa de Diversificación tienen un horario común con su grupo de referencia y con horario específico en las asignaturas propias del programa.
- ❖ En cuanto a la atención del alumnado con problemas de aprendizaje:
 - Contamos con una profesora de Pedagogía Terapéutica compartida con el CEIP de Valles que atenderá al alumnado dado de alta en la ATDI con mayores dificultades.
 - Se establecerán los refuerzos que sean posibles en función de la disponibilidad horaria del profesorado.

2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:

Nota: Partiendo de los valores y prioridades de actuación del proyecto educativo/ proyecto funcional, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria fin de curso y el plan de mejora del centro.

Partiendo de los valores y prioridades de actuación recogidos en el Proyecto Educativo del IES Pablo Díez, y tomando como referencia la memoria final del curso anterior, para el curso 2025-2026 el centro fundamentará su labor educativa en los valores de solidaridad, tolerancia, justicia, paz, integridad, generosidad, amor y democracia, entendidos como principios esenciales para la convivencia, el respeto mutuo y la formación de una ciudadanía activa y comprometida.

Durante el presente curso escolar, estos valores se concretarán en las siguientes prioridades de actuación:

Equidad e inclusión: Garantizar la atención personalizada al alumnado y la igualdad de oportunidades, impulsando la plena participación de todos los estudiantes en la vida académica y social del centro.

Convivencia positiva y bienestar emocional: Reforzar la mediación escolar, la prevención de conflictos y las actuaciones encaminadas a la mejora del clima escolar, así como el desarrollo de la empatía, la gestión emocional y la resolución pacífica de conflictos.

Innovación metodológica: Consolidar el uso de metodologías activas y cooperativas basadas en proyectos, incorporando el aprendizaje competencial, la interdisciplinariedad y el uso responsable de las tecnologías digitales.

Digitalización responsable: Aprovechar la certificación CoDiCe TIC 5 para avanzar en el uso pedagógico de las TIC y la integración tecnológica del aula, favoreciendo un uso ético, crítico y seguro de las herramientas digitales.

Internacionalización y apertura al entorno: Mantener la dimensión europea del centro a través de los programas Erasmus+ y de los intercambios escolares, promoviendo el conocimiento de otras realidades culturales y el sentimiento de ciudadanía europea.

Sostenibilidad y compromiso con el medio ambiente: Impulsar actuaciones que fomenten la conciencia ecológica y la valoración del entorno natural y cultural como recurso educativo y elemento de identidad colectiva.

Participación y corresponsabilidad: Favorecer la implicación activa de toda la comunidad educativa —alumnado, familias, profesorado y personal de administración y servicios— en la vida del centro, fomentando la comunicación, el diálogo y la colaboración.

Desarrollo profesional docente: Promover la mejora continua del profesorado mediante la formación en los itinerarios del Plan de Formación en Centros, la reflexión compartida y el intercambio de buenas prácticas.

En conjunto, estas prioridades orientarán la actuación del centro durante el curso 2025-2026, garantizando la coherencia entre la práctica educativa y los valores institucionales definidos en el Proyecto Educativo.

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

3.1 Objetivos:

Se incluye como Anexo I a esta PGA

4. PROPUESTA CURRICULAR

¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/propuesta curricular/proyecto curricular de las enseñanzas que imparte el centro) Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos: Se entregan nuevas propuestas curriculares de la ESO y Bachillerato modificadas íntegramente y adaptadas al modelo simplificado proporcionado por la Junta de Castilla y León.	Sí
---	----

¿Se efectuó alguna modificación de la/s propuesta/s o proyecto el curso anterior?	SÍ
Incorporar como Anexo I solamente las modificaciones introducidas en la/s propuesta/s o proyecto que corresponda	

5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR

Durante el presente curso se ha previsto la modificación de todas las programaciones didácticas del centro. Con el fin de unificar criterios y facilitar el trabajo del profesorado, se ha proporcionado un guion común que servirá de referencia para la revisión y actualización de las programaciones.

Este guion permitirá ajustar y coordinar las modificaciones necesarias de cara al próximo curso, de manera que en adelante únicamente sea preciso incorporar los cambios que se introduzcan cada año. Dicho guion se encuentra anexo a las Propuestas Curriculares, por lo que no se incluye de nuevo en este apartado

En el caso de que las programaciones afecten a todas las áreas/materias/módulos de un nivel/ciclo formativo, se especificará en la pestaña "Área o Materia" "TODAS"

Área, materia, módulo: <i>TODAS</i>	Anexo: <i>5.1 PGA (4.2.8 del PEC)</i>	Curso: <i>TODOS</i>
-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------

6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).

Fecha de remisión a la dirección provincial de educación mediante el Portal de Educación	30/10/2025
El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la inspección educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación	

7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	☒
7.2 Plan de convivencia.	☒
7.3 Plan de orientación.	☒
7.4 Plan de Acción Tutorial.	☒
7.5 Plan de Atención a la Diversidad.	☒
7.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	☐
7.7 Plan de Acogida	☒
7.8 Plan de lectura.	☒
7.9 Plan Digital.	☒
7.10 Plan de formación del profesorado.	☒
7.11 Plan de mejora.	☒
7.12 Proyecto lingüístico.	☒
7.13 Proyecto de autonomía.	☐
7.14 Memoria administrativa (en el DOC)	x
7.15 Convenios/Acuerdos de colaboración con otras instituciones	☐
7.16 Plan de Seguridad y de Emergencias	☐
7.17 Plan/Sistema de Garantía de Calidad	☐
7.18 Proyecto educativo	☒
7.19 Otros planes, programas o proyectos (especificar) 7.19.1 Proyecto Bilingüe 7.19.2 Plan de mejora por un recreo diferente	☒



8. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales

- Página Web del Centro
- Cartelería y material impreso
- Otros: Órganos de gobierno, juntas de delegados



9. EVALUACIÓN DE LA PGA:

9.1. Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo
2. CCP
3. Departamentos
4. Comisión de evaluación Interna
5. Organismos oficiales de Educación
6. Participación Comunidad Educativa
7. Elija un elemento. Alumnado (a través de tutorías, delegados y encuestas)

9.2. Momentos de la evaluación.

1. Inicial o Diagnóstica
2. Formativa o continua
3. Sumativa o intermedia
4. Final o de impacto
5. Evaluación de retroalimentación y proyección

9.3. Herramientas e indicadores de evaluación.

1. Rendimiento Académico

2. Equidad e Inclusión

3. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa

4. Innovación y Tecnología Educativa

5. Gestión y Liderazgo

6. Otros: Bienestar y convivencia escolar: nivel de satisfacción del alumnado y profesorado, número y naturaleza de los conflictos gestionados por el equipo de mediación y evolución de las incidencias disciplinarias.

Desarrollo profesional docente: participación del profesorado en actividades de formación (Plan de Formación en Centros, CFIE, Erasmus+ KA121), impacto en la práctica docente y transferencia de aprendizajes.

Internacionalización: número de movilizaciones realizadas, impacto en el alumnado y profesorado participante, grado de difusión de los resultados y continuidad en nuevos proyectos europeos.

Sostenibilidad y compromiso con el entorno: grado de implementación de acciones medioambientales, uso educativo del entorno local y participación en proyectos vinculados al desarrollo sostenible.

Comunicación y clima institucional: eficacia de los canales de comunicación interna (reuniones, Teams, plataforma Stilus), participación en las actividades del centro y percepción general del clima de colaboración.

10. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En LEÓN , a 26/10/2025



Fdo.: Patricia Pérez González

NOTA:

La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo para cada curso escolar.

Es competencia del Consejo Escolar aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.

El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA